

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Señora Juez: A su despacho el proceso hipotecario No. 08-638-40-89-003-2015-00463 en el cual solicitan se ordene exhorto para cancelar gravamen Barranquilla abril 6 del 2022

EL SECRETARIO



EWAR DAVID RUIZ PAJARO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLANTICO.,
Sabanalarga, abril seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y la solicitud de la parte demandante se verifico que el inmueble fue adjudicado en fecha 19 de noviembre de 2021, por lo tanto, se ordenara el siguiente exhorto a la Notaría Única de Sabanalarga Atlántico, el Juzgado,

R E S U E L V E:

UNICO: Líbrese exhorto dirigido a la Notaria Única de Sabanalarga Atlántico, a efectos de la cancelación de los gravámenes hipotecarios que afectan el inmueble trabado en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A ROSANIA RODRIGUEZ

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 07 de abril de 2022
Notificado por estado N.º 039



**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e61ee3ad492d97a8c15999559cb2070e791df13132667bbc9bd3e19c084670e7

Documento generado en 06/04/2022 05:40:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**